Cambyretá, 19 de marzo de 2021

**Señor**

**Abog. Pablo Seitz Ortiz**

**Director Nacional de Contrataciones Públicas**

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, en cumplimiento en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, se encuentra realizando los procedimientos necesarios para la ejecución del llamado ***"Adquisición de Cubiertas y Cámaras" con ID N° 389.466.***

La convocante solicita que las marcas ofertadas es decir el "producto o bien ofertado" cuente con la certificación ISO gracias a ello permitirá al municipio disponer de cubiertas de mayor calidad, cabe destacar el equipamiento vial con que se cuenta en su gran mayoría son maquinarias viales que realizan trabajos pesados y que por el peso y desgaste las cubiertas o cámaras se rompen con facilidad al ser de baja calidad generalmente ocurre durante la realización de las actividades diarias, son muchas marcas las cuales cuentan con certificación ISO, y que el oferente puede ofertar, por citar algunas:

- https://www.casajgomez.com.py/consejos-utiles/fate-neumaticos/
- https://www.pirelli.com/asset/index.php?idelement=43960
- http://americaneumaticos.com.py/product/2

La certificación ISO del producto garantiza la calidad del mismo, esto incide en la ejecución del contrato ya que los productos que no cuenten con dicha certificación podrían tener menos durabilidad que aquellos que si tengan certificación, no se admiten otras certificaciones.

El presente llamado se hará por contrato abierto por cantidades, por lo que resulta indispensable que el local del oferente esté a una distancia menor de la dirección del municipio, las cubiertas y cámaras se solicitaran en la medida que se requieren para ello se establece que las entregas del bien se realicen en el mismo día que se soliciten con la orden de compra, se establece el plan de entrega de conformidad al cumplimiento contractual.

Lic. Nora Martínez
Responsable UOC
Municipalidad de Cambyretá

Por lo expuesto, solicito la publicación del llamado, según lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley 3966/10 que dice las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y acceso del público a la información y no implicara la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Atentamente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

.....
Lic. Nora Martinez
Responsable de UOC